



Montevideo, 23 de mayo de 2014.

R.de D.133/2014

ACTA 871

Reg.2014/05/222 (agregado 2014/05/230)

VISTO: la necesidad de adecuar las partidas remuneratorias por mayor horario de la supervisora de Gestión de Personal Sra. María Noel Chocho C. 9796 y disponer acerca de la acumulación de sueldos de funciones públicas por tareas docentes solicitada;

RESULTANDO: I) que la funcionaria María Noel Chocho se desempeña desde el 1° de mayo de 2011 como supervisora referente del Departamento de Gestión de Personal de Recursos Humanos, hasta su provisión definitiva por concurso; II) que la funcionaria citada ha pasado a desempeñar un régimen horario de 40 horas semanales a partir del 1° de abril de 2014, lo que fundamenta la solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos de asignarle el complemento remuneratorio pertinente; III) que a su vez, la funcionaria Chocho ejerce tareas docentes, lo que motiva su solicitud de acumulación de sueldos de funciones públicas; IV) que la misma realiza efectivamente un régimen de 40 horas semanales en la ANC, mientras que en el cargo docente que acumula en ANEP totaliza 20 horas semanales;

CONSIDERANDO: I) que corresponderá disponer en consecuencia, realizando las adecuaciones remuneratorias por mayor carga horaria, cometiendo a tales efectos a la Gerencia General al amparo de lo establecido por RD 151/2013; II) que respecto de la acumulación de sueldos por tareas docentes requerida y controlada la carga horaria acumulada de la peticionante en los Organismos citados, se cumplen los requisitos normativos exigidos, por lo que se autorizará la misma;

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 210, 219, siguientes y concordantes del TOFUP 2010 y artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

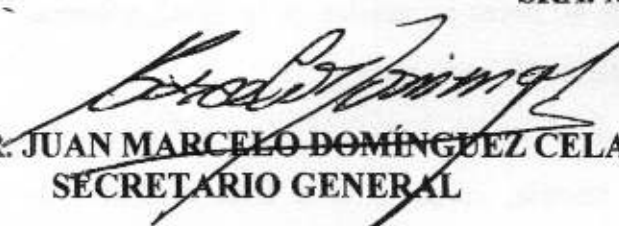


EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la adecuación remuneratoria por mayor carga horaria de la supervisora referente del Departamento Gestión de Personal María Noel Chocho C.9796, a partir del 1º de abril de 2014; derivando estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por RD.Nº151/2013; notificándola personalmente.
- 2) Autorizar la acumulación de sueldos de funciones públicas por tareas docentes solicitada por la funcionaria Sra. María Noel Chocho.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para notificación, registros y comunicación pertinente a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL